

3/166.20  
20/113

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-103/20

Buenos Aires, 13 de agosto de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Extiéndase por el término de trescientos  
sesenta y cinco (365) días desde su vencimiento el plazo  
previsto en el artículo 1° de la ley 27.507.

Art. 2°- Durante la vigencia de la presente, incorpórese a  
las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Catamarca a la región  
determinada en el artículo 1° de la ley 27.507 y facúltase al  
Poder Ejecutivo a extender el alcance geográfico previsto en  
virtud de la necesidad de la producción regional de cítricos.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Cde Laurita